

CORRIENTES

DECRETO 509/2013 PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Convenio Marco entre SEDRONAR y el Gobierno de la Provincia de Corrientes.

Del: 27/03/2013; Boletín Oficial: 24/04/2013

Visto:

El expediente N° 953-8.408/2012, caratulado: DIRECCIÓN DE MINORIDAD Y FAMILIA. E/ PROYECTO DE CONVENIO CON EL SEDRONAR, y Considerando:

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SEDRONAR), cuyo Modelo de Convenio fue aprobado por Decreto Nº 3.083 de fecha 27 de diciembre de 2012.

Que dicho convenio tiene como objetivos primordiales la asistencia técnica a las provincias, para el desarrollo de sistemas integrados de prevención y atención de las adicciones.

Que para ello el SEDRONAR, elaboró un programa de fortalecimiento territorial, en que se contempla un trabajo coordinado con las provincias. Que se estima oportuno proceder a la ratificación del mismo.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

Artículo 1º: APRUÉBASE el Convenio Marco suscripto en fecha 27 de diciembre de 2012, entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SEDRONAR) y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, el que como anexo pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

Art. 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, cumplido archívese.

Horacio Ricardo Colombi; Carlos José Vignolo

